

EDITORIAL

Sin lugar a dudas, el Análisis Económico del Derecho es una de las ramas del Derecho que mayor crecimiento ha presentado a lo largo de las últimas décadas. Desde sus inicios en la década de los 60's en Estados Unidos y llegando al Perú alrededor de los años 90's, esta corriente jurídica ha tenido un auge significativo alrededor del mundo.

El Análisis Económico del Derecho propone utilizar los conceptos propios de las ciencias económicas y aplicarlos en las ciencias jurídicas, con el objetivo de “predecir” las conductas humanas a presentarse como respuesta a un estímulo normativo; es decir, cómo reaccionará el colectivo ante los incentivos positivos o negativos implicados en una norma, o incluso a la ausencia de estos.

De esta forma, dicha corriente es de suma utilidad en el proceso de planteamiento de soluciones normativas ante problemas de la vida diaria, pues nos dirige hacia un análisis individualizado de cada propuesta normativa, para identificar en cada una de ellas los costos y beneficios que estas implicarían en la realidad. Mediante este proceso, es posible determinar qué propuesta normativa brindaría la solución más eficiente al problema planteado.

Es imposible negar el impacto del Análisis Económico del Derecho en la actual práctica jurídica, motivo por el cual; la asociación civil **ADV EDITORES**, conformada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, optó por dedicar su edición No. 43 al desarrollo de los más relevantes aspectos del Análisis Económico del Derecho y cómo es que este ha sido y continúa siendo de gran influencia en el ámbito académico e institucional.

Así, mediante la presente Edición No. 43, **ADVOCATUS** pretende invitar a sus lectores a la reflexión sobre la importancia del Análisis Económico del Derecho como una herramienta fundamental para la óptima y más eficiente regulación de las conductas humanas.

ADVOCATUS agradece la destacada participación de nuestros autores, quienes han decidido confiar en nuestra asociación para la publicación de sus artículos y de esta forma contribuyen al cumplimiento del objetivo principal de **ADVOCATUS**: fomentar la investigación jurídica. Del mismo modo, es importante agradecer a cada uno de los auspiciadores que hicieron posible la publicación de la presente edición No. 43.

No puedo dejar de mencionar a cada uno de los miembros de la Asamblea 2021-2; quienes, con su trabajo y constante esfuerzo, han hecho posible la materialización de la presente publicación. De igual forma, agradezco a los miembros del Consejo Directivo 2021-2, por el rol fundamental que cumplieron en el desarrollo de la presente edición, desde el momento de la elección del tema hasta la tan esperada publicación de nuestra edición No. 43.

Finalmente, y en representación de **ADVOCATUS**, agradezco a cada uno de nuestros lectores, quienes, gracias a su confianza en nuestra Asociación, nos permiten seguir evolucionando y continuar difundiendo el derecho a través de nuestras publicaciones.

Maria Fernanda Soto Bazán
DIRECTORA GENERAL
Revista **ADVOCATUS**